

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 387 -2013-MINAGRI-PSI

Lima, 19 JUL. 2013

VISTO:

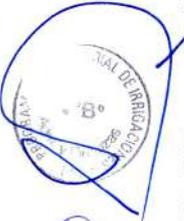
El Memorando N° 1038-2013-AG-PSI-OAF, de fecha 19 de julio de 2013, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación para la selección del Contratista que se encargará de la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego Carpintero Tramo 0+000 Km al 5+000 Km de Ferreñafe", ubicada en el distrito y provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2013-AG-PSI, de fecha 18 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI – para el Año Fiscal 2013, incluyéndose el proceso de selección para la contratación del Contratista que se encargara de la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego Carpintero Tramo 0+000 Km al 5+000 Km de Ferreñafe";

Que, por la Resolución Directoral N° 360-2013-AG-PSI, de fecha 05 de julio de 2013, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra referida precedentemente, siendo su Código SNIP N° 93388, y un presupuesto ascendente a la suma de S/. 4' 414,226.64, monto que incluye el Impuesto General a las Ventas, Costo Directo, Gastos Generales y Utilidad;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto eleva para su aprobación, el Expediente de Contratación del proceso de selección referido en el primer considerando de la presente Resolución, conforme el requerimiento y documentación alcanzada por la Dirección de Infraestructura de Riego a través del Memorando N° 1933-2013-AG-PSI-DIR, en el cual consta la Declaración de Viabilidad del Proyecto, con código SNIP 93388; el Tipo de Proceso: Licitación Pública Nacional; Valor Referencial: S/ 4'414,226.64; Fecha del Valor Referencial: Abril de 2013; Sistema de Contratación: Precios Unitarios; Modalidad de Selección: Procedimiento bajo las Normas de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA; Fuente de Financiamiento: 80% con recursos provenientes del Contrato de Préstamo PE- P31, y 20% con recursos provenientes de la Junta de Usuarios Chancay Lambayeque; Viabilidad otorgada: Informe Técnico N° 048-2013-EF/63.01; Disponibilidad Presupuestal: Otorgada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, entre otros documentos;



Que, conforme se advierte del contenido del citado Expediente de Contratación, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N° 796-2013-AG-PSI-OPPS, de fecha 18 de julio de 2013, comunica que aprobó la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0590, con la cual certifica la disponibilidad de recursos hasta por la suma de S/. 1' 386,039.83, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios y en la fuente de financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, tal como se detalla en el reporte del aplicativo informático SIAF-MPP, que se adjunta; asimismo señala, que considerando que la ejecución contractual de la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego Carpintero Tramo 0+000 Km al 5+000 Km de Ferreñafe", superará el presente ejercicio fiscal, se proveerá para el año fiscal 2014, la programación de recursos que restan para completar su financiamiento hasta por el importe de S/. 2'145,341.48, de los cuales S/. 31,375.62, será por la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, y S/. 2'113,965, por la fuente de financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, conforme lo establecido en el numeral 77.15 del artículo 77° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que la Oficina de Administración y Finanzas ha cumplido con presentar la documentación que sustenta el Expediente de Contratación, conforme a las normas que regulan el Contrato de Préstamo-PE-P31, suscrito entre el Gobierno del Perú y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, así como lo dispuesto por el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, norma de aplicación supletoria en el presente proceso, por lo que resulta procedente aprobar dicho Expediente de Contratación;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente de Contratación para la selección del Contratista que se encargará de la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego Carpintero Tramo 0+000 Km al 5+000 Km de Ferreñafe", ubicada en el distrito y provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE A. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO